

Gobierno del Estado de Colima

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0791-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 791

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 14 Entidades Federativas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,760.0
Muestra Auditada	1,760.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 1,760.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Colima, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 786 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) y del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) del ejercicio fiscal 2024, del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral (PEMI) número 214/PEMI/002/2024 elaborado con base en los modelos Integral de Registro Público de la Propiedad y Óptimo de Catastro.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFyA y del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, comunicó a la DGIMRC de la SEDATU, dentro de los siete

días hábiles posteriores a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo) número 15.6.11.214.00190.2024, la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto PEMI.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Colima suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024 dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, los cuales fueron signados por parte la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU, el Titular de la DGIMRC y por parte de la entidad federativa a través del Secretario General de Gobierno del estado de Colima y el Titular del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima.

Transferencia de recursos

Resultado núm. 5

La SEDATU convino y aportó un 53.2% de los recursos del PEMI, que incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 1,760.0 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Colima recibió los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con los plazos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas designadas para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFyA, aportó un total de 1,547.4 miles de pesos de los recursos del PEMI que representó el 46.8% del monto aprobado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024; asimismo, se constató que las aportaciones provinieron de recursos propios del estado.

Resultado núm. 7

La SPFyA del Gobierno del estado de Colima destinó un monto equivalente al uno al millar del total de los recursos federales para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior de la Federación, y no transfirió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el programa.

Resultado núm. 8

La SPFyA del Gobierno del estado de Colima no transfirió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas bancarias con otro tipo de destino a lo establecido para el programa.

Registro e información financiera

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFyA, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 1,760.0 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 12.5 miles de pesos, para un monto total de ingresos de 1,772.5 miles de pesos, del Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024 y se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFyA, así como del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del programa dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

El proyecto número 214/PEMI/002/2024, con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, fue aprobado en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, al Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima en su caso, mediante el Acuerdo número SE01-24/DGIMRC7/01PEMI, de fecha 09 de febrero de 2024, con base en los modelos registral y catastral, se utilizaron en los componentes de procesos catastrales y vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad (RPP)-Catastro y gestión.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Colima recibió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por 1,760.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 12.5 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2024, en tanto que de enero a marzo de 2025 no se generaron rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo 2025 por 1,772.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo 2025 se comprometió y pagó 1,473.2 miles de pesos, montos que representaron el 83.1% de dichos recursos, los cuales fueron destinados en los componentes de Procesos Catastrales y Vinculación RPP-Catastro y Gestión; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital 286.8 miles de pesos que representó el 16.2% respecto del disponible; sin embargo, el reintegro a la TESOFE por concepto de rendimientos financieros por 12.5 miles de pesos se realizó de manera extemporánea, que representó el 0.7% respecto del disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de marzo de 2025		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible			
Recursos aplicados a los objetivos del Programa								
Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024 (número IRTEC 001-05-2024)	1	88.2	88.2	88.2	5.0			
Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024 (número SPFYA/SSA/LP-020-2024/DGRM/DA/DGJ)	13	919.4	919.4	919.4	51.9			
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 (número SPFYA/SSA/LP-021-2024/DGRM/DA/DGJ)	77	463.8	463.8	463.8	26.1			
Subtotales	91	1,471.4	1,471.4	1,471.4	83.0			
Otros								
Aportación del 1 al millar (Convenio núm. 214/PEMI/002/2024)	1	1.8	1.8	1.8	0.1			
Subtotales	1	1.8	1.8	1.8	0.1			
Totales (A)	92	1,473.2	1,473.2	1,473.2	83.1			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos ministrados por la SHCP no comprometidos y no pagados (Convenio núm. 214/PEMI/002/2024)		286.8	286.8	286.8	16.2	0.0	286.8	0.0
Rendimientos financieros no ejercidos (Convenio núm. 214/PEMI/002/2024)		12.5	12.5	12.5	0.7	0.0	12.5	0.0
Total (B)		299.3	299.3	299.3	16.9			
		Total	Total	Total	% del disponible			
Total de recursos disponibles (A + B)		1,772.5	1,772.5	1,772.5	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del programa al 31 de marzo del 2025.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/685/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Colima, por medio de sus ejecutores la SPFYA y el Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, realizó la contratación del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 2,766.4 miles de pesos para el proyecto de PEMI autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024 dentro de los 90 días naturales, del cual 1,760.0 miles de pesos corresponden a la transferencia de los recursos federales.

Resultado núm. 14

El Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima no solicitó cambios a sus proyectos del PMRPPC aprobados por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios**Resultado núm. 15**

El Gobierno del estado de Colima, por medio del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, adjudicó con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, un contrato de manera directa por un importe de 165.9 miles de pesos y dos contratos por licitación pública por un importe de 2,600.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; el servicio y las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, un proyecto, por un importe de 165.9 miles de pesos, careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se constató que el contrato correspondiente al proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CONTRATOS REVISADOS QUE FUERON EJECUTADOS CON RECURSOS DEL PMRPPC DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Opinión de cumplimiento
1	IRTEC 001-05-2024	Adjudicación Directa	Análisis y propuesta de Reforma de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima	Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima	165.9	88.2	El expediente no lo presenta
2	SPFYA/SSA/LP-020-2024/DGRM/DA/DGJ	Licitación Pública	Adquisición de Equipamiento para la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de la Dirección de Catastro	Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima	1,728.6	463.8	Cumple
3	SPFYA/SSA/LP-021-2024/DGRM/DA/DGJ	Licitación Pública	Adquisición de Equipamiento para la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de la Dirección de Catastro	Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima	871.9	919.4	Cumple
TOTALES					2,766.4	1,471.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/686/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado con recursos federales de 1,471.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, los oficios de recepción, los resguardos y los inventarios, que acreditaron que la entrega de los bienes y la prestación del servicio consistentes en adquisiciones de equipamiento para la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de la Dirección de Catastro y un servicio de análisis y propuesta de la Reforma de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y el servicio se recibieron y se entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; de igual manera, se constató

mediante verificación física que cumplieron con las especificaciones contratadas y se encontraron en operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, no informó a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos PEMI mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/687/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

El Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima no presentó la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 con la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/688/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,760.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado Colima, para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024 número 214/PEMI/002/2024, pagó 1,473.2 miles de pesos que

representaron el 83.1% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2025), el programa no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 786 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias, principalmente de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, y del Convenio de Coordinación número 214/PEMI/002/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado Libre y Soberano de Colima, ya que se observó que el Gobierno del estado de Colima reintegró a la Tesorería de la Federación recursos del programa por concepto de rendimientos financieros de manera extemporánea; un proyecto careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Gobierno del estado de Colima atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios; así como del proceso y ejecución del programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2024, destinado a los componentes de procesos catastrales y vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad-Catastro y gestión.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, el Gobierno del estado de Colima, mediante el Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, no informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral con recursos del programa y no presentó la documentación destinada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 con la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la

Propiedad y Catastros, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa
3. Transferencia de recursos
4. Registro e información financiera
5. Destino de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Verificar que las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades fiscalizadas contaron con la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener el apoyo que otorga el programa; y que se suscribieron los Convenios de Coordinación respectivos, de conformidad con la normativa aplicable.

3.- Transferencia de recursos

Verificar que la entidad fiscalizada, recibió los recursos en la cuenta designada para su administración; que la institución beneficiaria aportó el monto correspondiente y que provino de recursos propios o, en su caso, reintegraron los recursos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos previstos en la normativa.

4.- Registro e información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del programa; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5.- Destino de los recursos

Constatar que los recursos del programa se transfirieron a las entidades federativas, conforme a lo establecido en los Convenios de Coordinación formalizados con cada uno de los beneficiarios; asimismo, verificar que los recursos se aplicaron a lo establecido en los proyectos ejecutivos de modernización registrales y/o catastrales autorizados, y que estos se apegaron a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del programa, seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, la calidad,

las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar información del ejercicio del recurso del programa, así como lo correspondiente al destino con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima y el Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima.